ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 315/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de

diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 32.563/13, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS - EJERCICIO 2013 – SAF 70 – F.F. 472 – APOYO EN SALUD";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 472 – APOYO EN SALUD – ;

Que con fecha 25 Noviembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 de **MINISTERIO DE SALUD** — SAF 70 — Fte.Fto. 472 — APOYO EN SALUD—, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS** (\$ 20.294,59-).

Declarándolos libres de responsabilidad.

<u>Segundo:</u> Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables. **Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA Sec. IRMA BAEZA MORALES